



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2.611

TEMUCO,

07 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Documentación recibida y estudiada por el Programa Fomento Productivo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

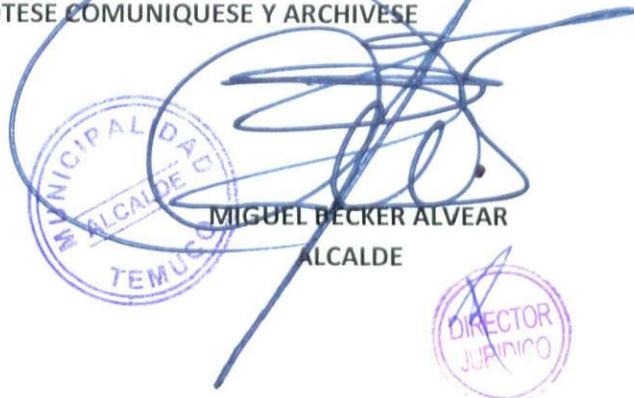
CONSIDERANDO

1.- Modifíquese el Decreto N° 1.164, con fecha 13 de Marzo de 2013, en donde se asignaba el puesto N° 258, del bandejón 2 de la feria pinto de temuco a la señora María Eugenia Ponce y decrétese al nombre de la señora Elba Beltrán Salazar.

DECRETO

- 1.- Dejase sin efecto la autorización para ocupar el puesto N° 258 del bandejón N° 2 de la Feria Pinto de Temuco, a don **LUIS SERVANDO RIQUELME VARGAS, RUT** por renuncia formal a su local de trabajo.
- 2.- Asignase el puesto N° 258 del bandejón N° 2 de la Feria Libre de Avenida Pinto, a doña **ELBA BELTRAN SALAZAR, RUN** domiciliada en Temuco, cuyo giro autorizado es la venta de productos plásticos.
- 3.- Déjese establecido que la nueva asignación no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre
- 4.- El nuevo asignatario deberá mantener al día los pagos por los derechos municipales respectivos

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURÍDICO


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH/mob
 Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)
 Depto. Rentas Municipales
 Interesado
 Of Partes

605914.